



## Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Martes 19 de Marzo de 2002

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-J-063-ANCE-2002, NMX-J-149/1-ANCE-2002, NMX-J-294-ANCE-2002, NMX-J-485-ANCE-2002, NMX-J-521/2-9-ANCE-2002, NMX-J-521/2-11-ANCE-2002 y NMX-J-539-ANCE-2002.

*Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.*

### DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54, 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 23 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se listan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de normas mexicanas bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (ANCE)", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicha asociación ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 869, Fracc. 3, colonia Nueva Industrial Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07700 México, D.F., o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las presentes normas entrarán en vigor 60 días después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el **Diario Oficial de la Federación**.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-J-063-ANCE-2002	CONDUCTORES-ALAMBRE MAGNETO DE COBRE RECTANGULAR O CUADRADO ESMALTADO CON POLIVINIL ACETAL, CON CAPA DOBLE O CUADRUPLE, CLASE TERMICA 105°C-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-J-063-1996-ANCE).
<b>Campo de aplicación</b>	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba que deben satisfacer los alambres magneto de cobre rectangular o cuadrado esmaltado en capa doble o cuádruple, con una mezcla de polivinil acetal y resinas fenólicas, clase térmica 105°C.	
<b>Concordancia con normas internacionales</b>	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-J-149/1-ANCE-2002	FUSIBLES ALTA TENSION-PARTE 1: CORTACIRCUITOS-FUSIBLES LIMITADORES DE CORRIENTE (CANCELA A LA NMX-J-149-1998-ANCE).
<b>Campo de aplicación</b>	
Esta Norma Mexicana es aplicable a todo tipo de cortocircuitos-fusibles limitadores de corriente para uso exterior o interior para sistemas de corriente alterna de 60 Hz, con una tensión nominal superior a 1 000 V.	



## Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Martes 19 de Marzo de 2002

<b>Concordancia con normas internacionales</b> Esta Norma Mexicana es equivalente a la Norma Internacional IEC 60282-1, 1994.	
<b>NMX-J-294-ANCE-2002</b>	CONDUCTORES-RESISTENCIA DE AISLAMIENTO-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-294-1996-ANCE).
<b>Campo de aplicación</b> Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar la resistencia de aislamiento de los conductores aislados con materiales termoplásticos y termofijos.	
<b>Concordancia con normas internacionales</b> Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
<b>NMX-J-485-ANCE-2002</b>	CONDUCTORES-ALAMBRE MAGNETO DE COBRE RECTANGULAR O CUADRADO ESMALTADO CON POLIESTER (AMIDA) (IMIDA) Y SOBRECAPA DE POLIAMIDA IMIDA, CON CAPA DOBLE Y CUADRUPLE, CLASE TERMICA 200°C-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-J-485-1995-ANCE).
<b>Campo de aplicación</b> Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba que deben satisfacer los alambres magneto de cobre rectangular o cuadrado esmaltado con poliéster (amida) (imida) y sobrecapa de poliamida imida, con capa doble y cuádruple, clase térmica 200°C.	
<b>Concordancia con normas internacionales</b> Esta norma mexicana no es equivalente a ninguna norma Internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
<b>NMX-J-521/2-9-ANCE-2002</b>	SEGURIDAD EN APARATOS ELECTRODOMESTICOS Y SIMILARES PARTE 2-9: REQUISITOS PARTICULARES PARA TOSTADORES, PARRILLAS, ROSTIZADORES Y APARATOS SIMILARES (CANCELA A LA NMX-J-521/2-9-ANCE-2000).
<b>Campo de aplicación</b> Esta Norma Mexicana trata acerca de la seguridad de aparatos eléctricos portátiles con funciones de cocina como por ejemplo hornear, rostizar y asar a la parrilla, destinados para propósitos domésticos y con una tensión nominal no mayor que 250 V.  Esta Norma trata con los peligros comunes presentados por aparatos que se localizan cerca de las personas y en el hogar.	
<b>Concordancia con normas internacionales</b> Esta Norma Mexicana no es equivalente a la norma internacional IEC 60335/2-9 (1993-06) y sus modificaciones 1 (1998-02) y 2 (2000-01), debido a problemas tecnológicos fundamentales en la aplicación de métodos de prueba para componentes.	



## Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Martes 19 de Marzo de 2002

<b>NMX-J-521/2-11-ANCE-2002</b>	SEGURIDAD EN APARATOS ELECTRODOMESTICOS Y SIMILARES PARTE 2-11: REQUISITOS PARTICULARES PARA SECADORAS DE ROPA (CANCELA A LA NMX-J-521/2-11-ANCE-2000).
<b>Campo de aplicación</b> Esta Norma Mexicana trata de la seguridad de las secadoras de ropa eléctricas destinadas para uso doméstico y propósitos similares y que tengan una tensión nominal no mayor que 250 V~S para aparatos monofásicos y 480 V~ para otros aparatos.	
<b>Concordancia con normas internacionales</b> Esta Norma Mexicana no es equivalente a la norma Internacional IEC 60335-2-11 (2000-02); y su modificación 1 (2000-08) debido a la designación para conductores utilizada internacionalmente y la utilizada en el ámbito nacional, así como problemas tecnológicos fundamentales en la evaluación de los índices de protección proporcionados por envoltentes.	
<b>NMX-J-539-ANCE-2002</b>	CONDUCTORES-CABLES DE ENERGIA AISLADOS CON POLIETILENO DE CADENA CRUZADA O A BASE DE ETILENO-PROPILENO, SIN CONTENIDO DE HALOGENOS PARA 23 kV UTILIZADOS EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO-ESPECIFICACIONES.
<b>Campo de aplicación</b> Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir los cables de energía para 23 kV con aislamiento de polietileno de cadena cruzada (XLP) o a base de polimeros de etileno propileno (EP), sin contenido de halógenos para su uso en las distintas instalaciones eléctricas de las líneas de sistemas de transporte colectivo (Metro).	
<b>Concordancia con normas internacionales</b> Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma Internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

México, D.F., a 7 de marzo de 2002.- El Director General de Normas, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.